



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

#### Secretaría Técnica

**746.-** ORDEN N.º 1064 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2016, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL RÉGIMEN DE AYUDAS PARA LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS QUE ADECUEN SUS ESTRUCTURAS A LA PEATONALIZACIÓN DE DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD, ASÍ COMO EMPRESAS AFECTADAS POR EL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE MELILLA, AÑO 2016.

#### ANUNCIO

La Excm. Sra. Consejera de Economía y Empleo, por ORDEN de 13 de julio de 2016 inscrita en el Registro del libro oficial de resoluciones no colegiadas de esta Consejería con el n.º 2016001064 ha dispuesto lo siguiente:

**CONVOCATORIA DEL RÉGIMEN DE AYUDAS PARA LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS QUE ADECUEN SUS ESTRUCTURAS A LA PEATONALIZACIÓN DE DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD, ASÍ COMO EMPRESAS AFECTADAS POR EL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE MELILLA.**

#### AÑO 2016

El Acuerdo de Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 21 de marzo de 2016 aprobó las Bases Reguladoras del régimen de ayudas para locales comerciales y de servicios que adecuen sus estructuras a la peatonalización de diversas zonas de la ciudad, así como empresas afectadas por el plan de movilidad urbana sostenible de Melilla, promulgadas por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto de fecha 9 de mayo de 2016, registrado al número 20 del Libro Oficial de resoluciones no Colegiadas de la Presidencia (BOME n.º 5338 de 13 de mayo de 2016), pretenden establecer un marco normativo estable sin perjuicio de la necesaria aprobación anual de las correspondientes convocatorias de subvenciones.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 8 del Reglamento por el que se regula el Régimen General de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A. (BOME n.º 4.399 de 15/0507), el Excm. Sra. Consejera de Economía y Empleo ha resuelto efectuar la convocatoria pública para el año 2016 destinadas a facilitar, mediante subvenciones financieras, la adecuación y/o modernización de las PYME ubicadas en las zonas de la Ciudad Autónoma de Melilla afectadas por las acciones llevadas a cabo tras la peatonalización de zonas comerciales y/o acciones futuras acogidas al Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Melilla (en adelante PMUS).